PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-ITP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA LÍNEA DE ENSILADO PARA LA INVERSION VINCULADA AL CITE PESQUERO

ILO

Ruc/código : 20568352701 Fecha de envío : 18/06/2024

Nombre o Razón social : MEGA INDUSTRIAS F & C S.R.L. Hora de envío : 14:53:01

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

En la especificación técnica menciona que la cámara de proceso del cocinador debe ser con tapa hermética. Podría el comité precisar si también se debe considerar instrumentos de seguridad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Efectivamente se ha solicitado en la especificación técnica del cocinador, que la cámara de proceso sea hermética y que cuente con instrumentos de seguridad.

En ese sentido con el fin de aclarar lo solicitado se precisará en la especificación técnica lo siguiente: Cámara de proceso con tapa hermética e instrumentos de seguridad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Cocinador:

A. características técnicas del equipo

A05. Cámara de proceso con tapa hermética e instrumentos de seguridad

Fecha de Impresión: 20/06/2024 07:28

Entidad convocante: INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION

Nomenclatura: AS-SM-6-2024-ITP-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA LÍNEA DE ENSILADO PARA LA INVERSION VINCULADA AL CITE PESQUERO

Fecha de envío : 20568352701 18/06/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social: MEGA INDUSTRIAS F & C S.R.L. 14:53:01 Hora de envío :

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

En los requisitos de calificación menciona que en el caso de postores que declaren en el Anexo Nº 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia no mayor al 25% del valor estimado, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, Podría el comité precisar cuál es el monto que se debe acreditar.

Acápite de las bases : Página: 33 Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud a lo señalado, por la oficina de abastecimiento mediante correo del 20.06.2024, respecto al valor referencial, se precisará en la especificación técnica el valor que deberán acreditar los postores que declaren en el Anexo 01, tener la condición de micro y pequeña empresa.

Por tanto se precisará en la especificación técnica lo resaltado en negrita:

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/56,000.00 (Cincuenta y seis mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

XIX. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. Experiencia del Postor

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/56,000.00 (Cincuenta y seis mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

> Fecha de Impresión: 20/06/2024 07:28